



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SINCE.  
Sincé, Sucre, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO  
CATOLICO

DEMANDANTE: IVAN ORLANDO RODRIGUEZ NARVAEZ

DEMANDADO: SIXTA TULIA BENITEZ ARRIETA

RADICACIÓN: 7074231890012022-00043-00

Visto el anterior informe de secretaria, y como quiera que en auto de fecha diecinueve (19) de julio de 2022, este despacho por error involuntario en las partes que aparecen referenciadas anoto unas que no corresponden a las del proceso; por lo tanto, y en aras de evitar futuras nulidades o errores al notificar se subsanara esta situación, haciendo claridad que se trata de un Proceso de DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, siendo las partes intervenientes así: Demandante, el señor IVAN ORLANDO RODRIGUEZ NARVAEZ y Demandada, la señora SIXTA TULIA BENITEZ ARRIETA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ